

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00091-00

Habiéndose subsanado oportunamente y acreditado el fallecimiento de la señora RICARDA GALEANO DE CRUZ, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada de la señora RICARDA GALEANO DE CRUZ.

SEGUNDO: RECONOCER a ROSAURA GALEANO en calidad de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

CUARTO: En los términos dispuestos por el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción de los herederos indeterminados de RICARDA GALEANO DE CRUZ (q.e.p.d.) y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

QUINTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., librese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene. Por Secretaría, anéxese junto con el oficio, la demanda donde

están consignados los inventarios y avalúos de los bienes relictos que hacen parte de la sucesión.

SEXO: Se reconoce personería al Dr. JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Buitrago F.", with a stylized initial "J" and a long vertical stroke at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez